

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

30341 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativo a modificación de las normas de navegación para evitar la dispersión del caracol manzana.*

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 18 de julio de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

A.- Aprobar que las embarcaciones que naveguen en una zona afectada por la presencia de *Pomacea* sp. (caracol manzana) o considerada de riesgo de presencia de caracol manzana no puedan navegar en ningún otro tramo de río ni embalse de la cuenca del Ebro.

B.- Aprobar que las zonas consideradas afectadas por la presencia de caracol manzana y de riesgo de presencia de caracol manzana puedan consultarse en las "Instrucciones y requisitos para el cumplimiento de la declaración responsable para el ejercicio de la navegación y flotación en la cuenca del Ebro con embarcación" que se publican, mantienen actualizadas y pueden consultarse en el dominio web del Organismo de cuenca <http://www.chebro.es> o contactando con la oficina de navegación del Organismo de Cuenca (dirección: Confederación Hidrográfica del Ebro, oficina de navegación, paseo de Sagasta, n.º 24-28, 50071 Zaragoza; número de teléfono: +34 976 711 000; dirección de correo electrónico: informacionalciudadano@chebro.es).

C.- Dar cuenta del contenido de la presente resolución a la Junta de Gobierno en su próxima sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común como notificación a interesados desconocidos, que podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 8.3, párrafo segundo, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Potestativamente, y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Zaragoza, 18 de julio de 2014.- El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Francisco José Hijós Britián.

ID: A140041891-1